ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 163
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB RECREATIVO VALLE ALTO, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL FESTIVAL TOÑÍN ROMERO, POR LA CANTIDAD DE TRES MIL ($3,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago ha recibido la solicitud de donativo por parte del Club Recreativo Valle Alto, Inc. el cual esta debidamente incorporado al Departamento de Estado y ha rendido los Informes Financieros (Good Standing) anuales correspondientes, dicho donativo será utilizado para cubrir parte de los gastos del Festival Nacional Toñín Romero;

POR CUANTO: La directiva y el personal del Club Recreativo Cultural Valle Alto organizan un regio festival anual en memoria del destacado músico Antonio "Toñín" Romero, jayuyano por nacimiento, pero ponceño por adopción, actividad la cual se llevará a cabo los días 4, 5, 6, y 7 de diciembre de 2003;

POR CUANTO: Don Toñín Romero le dio lustre a la música folklórica puertorriqueña y su amplia creación incluye aguinaldos, seis y otros ritmos típicos que brindaron alegría a los que bailaban o escuchaban y que fueron imitados por otros intérpretes de la música de tierra adentro;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago, reconoce la importancia de esta grandiosa actividad en la cual disfrutaran los residentes ponceños al igual que todos los visitantes de nuestra isla;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **TRES MIL ($3,000.00) DÓLARES,** cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47, al Club Recreativo Valle Alto, para cubrir parte de los gastos del Festival Toñín Romero. Dicho donativo será entregado al señor Pascual E. García, Presidente, Calle 12 G-8, Urb. Valle Alto, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono 787-844-5335.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 163, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB RECREATIVO VALLE ALTO, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL FESTIVAL TOÑIN ROMERO, POR LA CANTIDAD DE TRES MIL ($3,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de diciembre de 2003*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de diciembre de 2003***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 9 de diciembre de 2003***, y éste la firmó el día ***jueves, 11 de diciembre de 2003***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 11 de diciembre de 2003.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs